

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 1 de Marzo de 1957

Núm. 51

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Enero de 1957, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.*

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <p>1 Gabriel Farto Díez, vecino de Valderas, clase 4.ª, fecha de expedición 2 de Enero.</p> <p>2 Mateo Fidalgo Escapa, de Antimio de Arriba, id. id.</p> <p>3 José Oriol Enríquez Mazariego, de Joarilla de las Matas, id. id.</p> <p>4 Pascual Martínez de la Fuente, de Antimio de Arriba, id. id.</p> <p>5 Antonio Cavedo Candanedo, de San Juan de la Mata, id. id.</p> <p>6 Quintín Alonso Bajo, de Piaranza Valduerna, id. id.</p> <p>7 Manuel Morán Fuertes, de Castriello, id. id.</p> <p>8 Gil Rodríguez Sánchez, de San Miguel de Lacedana, id. id.</p> <p>9 Guillermo Argüelles García, de Ovalle, id. id.</p> <p>10 Manuel Díez Rubial, de Robledo Traviesas, id. id.</p> <p>11 Heliodoro García González, de Las Casetas de Oveja, id. id.</p> <p>12 Daniel Tascón Corral, de La Encina, id. id.</p> <p>13 Emilio Palacio Martínez, de Villar de los Ciervos, id. id.</p> <p>14 Belarmino Fernández Fernández, de Toreno, id. id.</p> <p>15 Isidro Blanco García de Brañuelas, id. id.</p> <p>16 Maximiliano López López, de Castriello Valduerna, id. id.</p> <p>17 Gervasio López Gómez, de Santibáñez Isla, id. id.</p> <p>18 José Carracedo Falagán, de Jiménez de Jamuz, id. id.</p> <p>19 Zenón Moro García, de Sabero, ídem ídem.</p> | <p>20 Arturo Antolín Blanco, de Navatejera, id. id.</p> <p>21 Cristalino Gutiérrez Álvarez, de Villadesoto, id. 3.</p> <p>22 Zacarías Barriales Ramos, de Villaverde de la Chiquita, id. id.</p> <p>23 Pedro Reguera Reguera, de Villamarco, id. id.</p> <p>24 Lorenzo del Pozo Carracedo, de Villalís de la Valduerna, id. id.</p> <p>25 César Díez García, de Vega de Caballeros, id. id.</p> <p>26 José Aparicio Fernández, de Castrocabón, id. id.</p> <p>27 Gregorio Martínez-Martínez, de Carbajal Valderaduey, id. id.</p> <p>28 Heraclio Pastor Blanco, de Villaornate, id. id.</p> <p>29 Saturnino Revillo Vidales, de Destriana, id. id.</p> <p>30 Francisco de la Gala Pérez, de Codornillos, id. id.</p> <p>31 Arsenio Orejas Ibán, de León, ídem, 4.</p> <p>32 Pompeyo Fernández Vega, de Villaturiel, id. id.</p> <p>33 Claudio Jáñez Cubillas, de Juárez del Páramo, id. id.</p> <p>34 Olegario Andrés Santos, de Vega de Infanzones, id. id.</p> <p>35 Vicente Asensio San Martín, de Requejo de la Vega, id. id.</p> <p>36 Julio Rodríguez Vallejo, de Santas Martas, id. id.</p> <p>37 Bernardino Rodríguez García, de S. Martín Valdetuéjar, id. id.</p> <p>38 Marcial Sierra Díez, de Renedo Curueño, id. id.</p> <p>39 Secundino Encina Gómez, de Palanquinos, id. id.</p> <p>40 Primitivo Encina Gómez, de Silván, id. id.</p> <p>41 Paulino Blanco González, de Valderas, id. id.</p> <p>42 Faustino Capillo Vaquero, de Valderas, id. id.</p> <p>43 Raimundo Ferreras Panera, de Villómar, id., 5.</p> <p>44 Alfredo Miguel-López, de Ponferrada, id. id.</p> <p>45 Cayetano Barrio Vega, de Llamas de Rueda, id. id.</p> <p>46 Felipe Turienzo Andrés, de Laguna de Somoza, id. id.</p> | <p>47 Eladio Rodríguez Tascón, de Oveja de Valdellorma, id. id.</p> <p>48 Eulogio Saludes Rodríguez, de Valencia de Don Juan, id. id.</p> <p>49 Etelvino González Moral, de San Fiz de Seo, id. id.</p> <p>50 Blas Maiz Aller, de Navafría, ídem ídem.</p> <p>51 Plácido Alonso Guerra, de Langre, id. id.</p> <p>52 José Gervasi Fernández, de La Bañeza, id. id.</p> <p>53 Tiburcio Rey García, de Cillanueva, id. id.</p> <p>54 Orencio Argüello González, de Manzaneda, id., 7.</p> <p>55 Generoso Suárez López, de Manzaneda, id. id.</p> <p>56 Antonio Ibán Vega, de Sotico, ídem ídem.</p> <p>57 Constancio Rodríguez Fernández, de Pedrosa del Río, id. id.</p> <p>58 Mauro Villotas Pascual, de Villavelasco, id. id.</p> <p>59 Angel Díez Albala, de Villavelasco, id. id.</p> <p>60 Angel Travieso López, de Noceda, id. id.</p> <p>61 Alfonso Sánchez Cubi, de León, ídem ídem.</p> <p>62 Elicio Vivas Rodríguez, de Villamañán, id. id.</p> <p>63 Federico Álvarez-Acevedo Gutiérrez, de Otero Curueño, id. id.</p> <p>64 Gregorio Gómez Martínez, de Trobajo del Camino, id., 8.</p> <p>65 Braulio Pastrana García, de Trobajo Cerecedo, id. id.</p> <p>66 Abdón Prieto Marcillo de Sigüeya, id. id.</p> <p>67 Maximiliano Fernández Alonso, de Santibáñez de Rueda, id. id.</p> <p>68 Evaristo Carracedo Justel, de Castrocontrigo, id. id.</p> <p>69 César Enríquez Guzmán, de Almanza, id., 9.</p> <p>70 Luis González Taranilla, de Almanza, id. id.</p> <p>71 Julián Maraña González, de Villahibiera, id. id.</p> <p>72 Urbano Rodríguez de Mata, de Matadeón de los Oteros, id. id.</p> <p>73 Honorato García López, de Valderas, id. id.</p> |
|---|--|--|

- 74 Evelio Vecino Pérez, de Quintana del Marco, id. id.
- 75 Leonides Ibán Rodríguez, de Villamañán, id. id.
- 76 Emilio Cuñado Benítez, de Sahechores de Rueda, id. id.
- 77 Paulino Casado Pastrana, de Villamarco, galgo, 10.
- 78 Bernabé Iglesias Alonso, de León, 4.<sup>a</sup>, id.
- 79 Apolinar Sandes Valdés, de Villafranca, id., 11.
- 80 Jeremías Domínguez García, de Zalamillas, id. id.
- 81 Ruperto Barrientos Nogal, de Valencia de D. Juan, id. id.
- 82 Heraclio Díez de Ponga, de Matanza, id. id.
- 83 Saturnino García García, de Castellanos, id. id.
- 84 Serafín López Arias, de Torre del Bierzo, id. id.
- 85 Tomás Díaz Caneja Blanco, de Carbajal de Fuentes, id. id.
- 86 Valentín Casado Merino, de Valdemora, id. id.
- 87 Feliciano Monje Llorente, de Velilla de Valderaduey, id. id.
- 88 Joaquín Lombardía Llama, de Caboalles de Arriba, id. id.
- 89 Angel Rodríguez Bardón, de Corporales, id. id.
- 90 Máximo García Santamarta, de Saelices del Payuelo, id., 12.
- 91 Mariano Martínez García (de Santa Cruz de Montes) Saelices Payuelo, id. id.
- 92 Aquilino Martínez García, de Santa Cruz de Montes, id. id.
- 93 Ramiro González Franco, de Sobredo, id. id.
- 94 Benigno Losada Liébana, de Corporales, id. id.
- 95 Amadeo Fernández López, de Librán, id. id.
- 96 Pompilio García Lazo, de Santibáñez Rueda, id., 14.
- 97 Santos Acebes Fuertes, de San Cristóbal Polantera, id. id.
- 98 Ramiro García Yebra, de Yeres, idem idem.
- 99 Agustín Álvarez Álvarez, de Yeres, id. id.
- 100 Arsenio Rodríguez Rodríguez, de Tombrio de Arriba, id. id.
- 101 Narciso Rodríguez Benavides, de Valdelafuente, id. id.
- 102 José Rodríguez Losada, de Robledo Sobrecastro, id. id.
- 103 Blas Jáñez Álvarez, de Cubillines, id. id.
- 104 Manuel Fernández Barrero, de Caboalles Arriba, id. id.
- 105 Blas Martínez Fidalgo, de Chozas de Abajo, id. id.
- 106 Juan Aller Alonso, de Arcahueja, id. id.
- 107 Antonio Payero Feliz, de Castropodame, id. id.
- 108 Agustín Quintanilla Juan, de Grisuela del Páramo, id. id.
- 109 Eleuterio Díez Fernández, de Llamas de la Ribera, id. id.
- 111 Belarmino Fernández Castellanos, de Velilla de la Reina, id. id.
- 112 Darío Alonso Fernández, de Valdefresno, id. id.
- 113 Rogelio García Rodríguez, de Cabreros del Río, id. id.
- 114 Emeterio Morán Medina, de (La Granja de San Vicente), Carga-jal F., id. id.
- 115 Dimas Fernández Medina, de La Granja de San Vicente, id. id.
- 116 José Fernández González, de Candanedo de Boñar, id. id.
- 117 Avelino Álvarez Menéndez, La Granja de San Vicente, id. 15.
- 118 Cipriano Carro Prieto, de Villamañán, id. id.
- 119 Potamio Torbaso Rojo, de León, idem idem.
- 120 Baltasar Ríos García, de León, 2.<sup>a</sup>, id.
- 121 Corsino Melón Malategui, de Pobladura Oteros, 4.<sup>a</sup>, id.
- 122 José de Castro Mencia, de Joarilla, id. id.
- 123 Félix de la Hera Díez, de Vegaquemada, id. id.
- 124 Micael Ugidos Mielgo, de Grisuela del Páramo, id. id.
- 125 Victorino Barrientos Gallego, de Sta. Cristina Valmadrigal, id., 16.
- 126 Jacinto Gutiérrez García, de La Virgen del Camino, id. id.
- 127 Eleuterio Quiñones Barrera, de Matanza, id. id.
- 128 Crescencio Prieto González, de Fresno de la Vega, id. id.
- 129 Florencio Pérez Gil, de Villalebrín, id. id.
- 130 Gémino Martínez Álvarez, de Santa Olaja Eslonza, id. id.
- 131 Eliecer García Soto-Río, de Lorenzana, id. id.
- 132 Victorino Santos Álvarez, de Valencia Don Juan, id. id.
- 133 Marcelino Martínez González, de Albiros, galgo, 17.
- 134 José Fraco. Javier Escobar Iriarte, de León, 4.<sup>a</sup>, id.
- 135 Miguel Cabo Carnero, de Valderas, id. id.
- 136 Abilio Barrio Barrio, de Grajal Capos, id. id.
- 137 Amancio García García, de San Pedro de Trones, id. id.
- 138 Simón García Vaquero, de Valderas, id. id.
- 139 Jesús Alonso Núñez, de León, idem idem.
- 140 Francisco de Paz Juan, de Urdiales del Páramo, id. 18.
- 141 Jesús García Madruga, de León, idem idem.
- 142 Alejandro Morán Robles, de León, id. id.
- 143 Honesto García García de Riello, idem idem.
- 144 Florencio Lorenzana Fernández, de Arcahueja, id. id.
- 145 Eusebio Fernández López, de de Candanedo de Boñar, id. id.
- 146 Exiquio Álvarez Pérez, de Arenillas de Boñar, galgo, id.
- 147 Pablo Casado Pérez, de Arenillas de Valderaduey, id. id.
- 148 José González del Reguero, de Santibáñez de Rueda, 4.<sup>a</sup>, id.
- 149 Secundino Antón Cuesta, de Villavelasco, id. id.
- 150 Victoriano González Pérez, de Filiel, id. id.
- 151 Maximino Rodríguez Rodríguez, de Adrados de Boñar, id. id.
- 152 Manuel Sutil Cascón, de Antónanes del Páramo, id. id.
- 153 Pedro de Prado Gallego, de Villamoratiel Matas, id., 21.
- 154 José Botas Pan, de Zotes del Páramo, id., 22.
- 155 José Lobato Ramos, de Herreros de Jamuz, id. id.
- 156 Lorenzo Verdejo López, de Sacaosjos de la Valduerna, id. id.
- 157 José Fernández Morán, de Olle-ros de Alba, id. id.
- 158 Eugenio García Pérez, de Fabero del Bierzo, id. id.
- 159 Vicente Mesias, de Fabero, id. id.
- 160 Antonio Vivas Bajo, de Villalís, idem idem.
- 161 Baltasar Fernández Falagán, de Villalís, id. id.
- 162 Félix González Alonso, de Astorga, id. id.
- 163 Rogelio Reboleiro López de Fuentesnuevas, id. id.
- 164 Bruno Fuentes Mateos, de Barrio Nuestra Señora, id., 23.
- 165 Serafín Calvo Mateos, de Palacios de Jamuz, id. id.
- 166 Julian Turrado Turrado, de Calzada de la Valdería, id. id.
- 167 Vicente Cadenas García, de La Bañeza, id. id.
- 168 Camilo Fernández Álvarez, de Santa Marina de Sil, id. id.
- 169 Pelegrín Bazán Castro, de Molinaseca, id. id.
- 170 Juan Rodríguez Sánchez de Boñar, id. id.
- 171 Antonio Potes Alonso, de Paradaseca, id. id.
- 172 Arsenio del Blanco Escanciano, de Morgovejo, id. id.
- 173 Luis Merayo Robles, de Otero de Naraguantes, id. 24.
- 174 Antonio D. Juan López, de San Martín de Torres, id. id.
- 175 Benjamín Zarauza Calleja, de San Esteban Valdueza, id. id.
- 176 César Buitrón Buitrón, de Toreno, id. id.
- 177 Eduardo Martínez Muelas, de Palacios Valduerna, id. id.
- 178 Argimiro Expósito Expósito, de Villaseca de Lacedana, id. id.
- 179 Jaime Aller Torices, de Villamayor Condado, id. id.
- 180 Neófito Campos Díez, de Villanueva del Condado, id. id.
- 181 Juan Manuel Gago Carniero, de Arenillas Valderaduey, galgo, id.
- 182 Gaspar Álvarez Cabañas, de Jiménez de Jamuz, 4.<sup>a</sup>, 25.
- 183 Isidoro González Díaz, de Pedrosa, id. id.
- 184 Licerio Ugidos Blanco, de San Millán, id. id.
- 185 Melchor Murciago Merino, de Laguna de Negrillos, id. id.
- 186 Narciso González Castro, de Castri-llillo Condado, id. id.



- 187 Celso Argüellos González, de Jiménez de Jamuz, id. id.
  - 188 Dámaso Ordóñez González, de Huerga de Frailes, id. id.
  - 189 Benjamín Vidal Vidal, de Quintana y Congosto, id. id.
  - 190 Avelino Barredo Alvarez, de Quintana Fuseros, id. id.
  - 191 Victorio Santos Monroy, de Huerga de Garaballes, id. id.
  - 192 Teófilo Martínez Santamarta, de Villamoratiel Matas, galgo, 26.
  - 193 Santos Pérez Carrera, de Jabares Oteros, 4.ª, id.
  - 194 Isidoro Alvarez Alvarez, de Villamarco, id. id.
  - 195 Victorino Gutiérrez Riol, de Galleguillos de Campos, id. id.
  - 196 Argimiro Pérez Gómez, de Hospital de Orbigo, id. id.
  - 197 Pedro Santamaría Recio, de Santibáñez Porma, id. id.
  - 198 Belarmino Honrado Puente, de Viloría Jurisdicción, id., 28.
  - 199 Domingo López Alonso, de León, 3.ª, id.
  - 200 Gregorio Castañesa Prada, de Castrofuerte, 4.ª, id.
  - 201 Francisco García Abella de Fabero Bierzo, id. id.
  - 202 Antonio Castro del Río, de Santas Martas, galgo, 29.
  - 203 Eleuterio Riol Vaquero, de Valderas, id. id.
  - 204 Benito Cañas Castro, de Castriello, 4.ª id.
  - 205 Herminio Ameigeiras Ponsa, de Olleros de Sabero, id. id.
  - 206 Severo Ferrero Fernández, de Villaviciosa de Perros, id. id.
  - 207 Sinfiriano Arias Rodríguez, de Sotillo, id. id.
  - 208 Horacio Arias Farelo, de Fuentes Nuevas, id. 30.
  - 209 Tomás Mayo Alvarez, de Quintanilla del Valle, id. id.
  - 210 Prudencio Ferrer Otero, de Villar de Golfer, id. id.
  - 211 Nemesio Gil Prieto, de Celada de Cea, id. id.
  - 212 Valentín Vélez Mendoza, de León, id. id.
  - 213 Braulio Alvarez Alvarez, de Santa Cruz del Sil, id. id.
  - 214 Modesto Mayordomo del Blanco, de La Arcina, id. id.
- León, 13 de Febrero de 1957.

754 El Gobernador Civil.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE LEON**

Precios de venta de aceite que regirán en la capital y Municipios de esta provincia, durante el mes de Marzo de 1957.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan

los precios topes máximos que regirán en esta provincia para la venta al público del aceite, en los diferentes grupos de Municipios que se indican, durante el próximo mes de Marzo del corriente año, en los cuales se encuentran incluidos todos los impuestos y coeficiente de transporte:

- C A P I T A L**
- Aceite, 15,85 pesetas litro.
  - Grupo primero de Ayuntamientos*
  - Aceite, 15,75 pesetas litro
  - Grupo segundo de Ayuntamientos*
  - Aceite, 15,80 pesetas litro.
  - Grupo tercero de Ayuntamientos*
  - Aceite, 15,85 pesetas litro.
  - Grupo cuarto de Ayuntamientos*
  - Aceite, 15,90 pesetas litro.
  - Grupo quinto de Ayuntamientos*
  - Aceite, 15,95 pesetas litro.
  - Grupo sexto de Ayuntamientos*
  - Aceite, 16,00 pesetas litro.
  - Grupo séptimo de Ayuntamientos*
  - Aceite, 16,05 pesetas litro.
  - Grupo octavo de Ayuntamientos*
  - Aceite, 16,10 pesetas litro.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público; en lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestras de los aceites puestos a la venta, en los que harán constar de manera clara el precio de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 27 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil-Delegado,  
 980 Antonio A. de Rementería

**Diputación Provincial de León**

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará concurso para la adjudicación del suministro de diferentes artículos (telas, velos, calcetines, camisas, etc.) con destino a la ciudad Residencial Infantil San Cayetano

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 23 de Febrero de 1957.—El Presidente, Vega Fernández. 977

**Jefatura Agronómica de León**

**ABONOS NITROGENADOS PARA ESTA PRIMAVERA**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores de esta provincia, que según acuerdo de la Junta Superior de Precios, con fecha 20 de los corrientes se han fijado los precios totales.

*Estos precios son:*  
 Nitrato de Chile..... 2.844 pts. Tm.  
 Nitrato de Cal..... 2.809 »  
 Nitrosulfato amónico. 3.102 »

En estos precios están incluidos todos los gastos, excepto en el nitrosulfato amónico, en el que se podrá cobrar, además, la cantidad de 150 pesetas por tonelada métrica en concepto de envase.

Se nos dice que habrá mercancía en cantidad suficiente para atender a las necesidades del abonado de primavera.

Se ruega muy especialmente a las Hermandades, en interés de sus propios miembros, que procuren tener al corriente a esta Jefatura Agronómica de cuantos datos posean respecto a existencias, disponibilidades, insuficiencias y precios de estos abonos nitrogenados.

Esta Jefatura está dispuesta, si fuese necesario, a designar como Delegados suyos a los Jefes de las Hermandades, para poder intervenir las existencias de los almacenistas y detallistas, siempre que se acredite que por los mismos no se dan las debidas facilidades para asegurar el oportuno suministro a los precios oficiales.

León, 25 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 950

**Distrito Minero de León**

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Isaías Alistero Lorenzo, vecino de Vega de Valcarce, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Octubre-1956, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de setecientas veinte pertenencias, llamado «Anapurna», sito en el paraje del término de Brimeda, Carneros y otros, Ayuntamiento de Villaobispo; hace la designación de las citadas setecientas veinte pertenencias en la forma siguiente: Punto de partida: Se tomará como tal la torre de la Iglesia Parroquial de San Esteban, sita en las inmediaciones y al Sur del pueblo de Brimeda. A partir de este punto, la designación es: P.p. a 1.ª estaca se medirán 500 metros rumbo N. 15° E.—De 1.ª a 2.ª, 2.000 mts. rumbo O. 15° N.—De 2.ª a 3.ª se medirán 600 mts. rumbo S. 15° O.—De 3.ª a 4.ª se medirán 2.000 me-

tros rumbo E. 15° S.—De 4.ª a 5.ª se medirán 400 mts, rumbo S. 15° O.—De 5.ª a 6.ª se medirán 6.000 metros rumbo E. 15° S.—De 6.ª a 7.ª se medirán 1.000 mts. rumbo N. 15° E. y de 7.ª a 1.ª se medirán 6.000 metros rumbo O. 15° N.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.356.

León, 11 de Febrero de 1957.—  
Manuel Sobrino. 705

° °

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benedicto Bravo de la Fuente, vecino de Guardo (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día diez y ocho del mes de Octubre 1956, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento doce pertenencias, llamado «Loli», sito en el paraje del término de Besande, B. de Huérgano y Caminayo, Ayuntamiento de Valderrueda; hace la designación de las citadas ciento doce pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 43 de la carretera de Saldaña a Riaño; desde dicho punto de partida, se medirán 1.500 metros dirección Oeste, donde se colocará la primera estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 700 mts. colocando la 2.ª; de ésta con dirección Este, se medirán 1.600 mts. colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Sur, se medirán 700 mts. colocando la 4.ª y de ésta, con 100 mts. dirección Oeste, se llegará al punto de partida; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.352.

León, 11 de Febrero de 1957.—  
Manuel Sobrino. 706

## A N U N C I O S

Visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 de Noviembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en el que se fijaba el plazo para las reclamaciones contra la necesidad de la ocupación.

En virtud del contenido del anuncio presentaron sus oposiciones dentro del plazo, D. Ricardo García Perandones, D. Cruz González García, en calidad de Presidente de la Junta vecinal de Santa Lucía, D. Andrés Arias Arias, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Lucía, D. Angel Castañón Viñuela, en representación de los herederos de D.ª Vicenta Lombas, D. Inocencio García García, D. Fabián Alonso, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Todos ellos manifiestan que los pueblos de Santa Lucía y Llombera están ligados con medios de comunicación y por lo tanto estiman que no es necesario la carretera proyectada por la Vasco Leonesa, S. A.

Visto el informe de la Abogacía del Estado que lo hace en el sentido de que la circunstancia invocada por los opositores constituye un extremo de puro hecho acerca de la suficiencia o no de las vías existentes que corresponde apreciar sobre el terreno al Ingeniero encargado, habrá de estarse en todo caso a lo que éste dictamine para decidir, si ha lugar o no a la declaración de necesidad de la ocupación.

Visto el informe del Ingeniero actuario D. Domingo Berriatúa, que es necesario construir el camino proyectado para servicio de transporte de carbones y estima los actuales insuficientes.

Esta Jefatura de acuerdo con los precitados informes ha resuelto desestimar las oposiciones y declarar le necesidad de ocupación de los terrenos motivo de este expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Industria dentro del plazo de los ocho días siguientes a la notificación del acuerdo,

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás efectos.

León, 19 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe acctal., M. Sobrino. 848

° °

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación el expediente de concesión directa nombrado «Castora» número 11.700, de 61 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, siendo concesionario D. Antonio del Valle Menéndez, con domicilio en León.

Lo que se publica en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 19 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe acctal., Manuel Sobrino. 873

## POLVORINES

### Anuncio

La Empresa Nacional de Electricidad, S. A., solicita autorización para construir un polvorín superficial, con capacidad para 40 cajas de dinamita, con sus correspondientes mechas y detonadores, sito en el paraje de Carralcuevas, del término municipal de Toreno del Sil, de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten, los que se crean perjudicados, las protestas y reclamaciones oportunas.

León, 23 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe Acctal., Manuel Sobrino. 952

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Soto y Amio

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios sobre carnes, vinos y otros de la imposición municipal, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, y formularse reclamaciones contra el mismo.

Soto y Amio, 15 de Febrero de 1957.—El Alcalde, A. González. 801

### Ayuntamiento de Benavides

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre solares sin edificar, carros de tracción animal, bicicletas, perros, tasa de entrada de automóviles en edificios particulares, escaparates, arbitrio sobre industriales y rentas de los quijones del Conde, que han de servir de base para el cobro de tales impuestos durante el actual ejercicio de 1957, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados, y presentarse contra los mismos, por escrito, las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 12 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Manuel Gordón. 747



*Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Pedro Alvarez Pérez, hijo de Genadio y María Dolores, y hermano del mozo n.º 4 del actual reemplazo, Teodonio Alvarez Pérez.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Para que surta los efectos correspondientes en el expediente de prórroga de su referido hermano.

El aludido Pedro Alvarez Pérez, es de 42 años de edad, de buena estatura, y corpulencia fuerte.

Rioseco de Tapia, 12 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Luis Iglesias. 746

*Ayuntamiento de  
Armunia*

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de las obras de reparación de las Escuelas de niñas y niños de Armunia, sitas en la calle del Padre Manjón, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armunia, 15 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Francisco Vacas. 790

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para electrificación de la Entidad Local Menor de Otero, de este Municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sancedo, 13 de Febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible). 832

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento en el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, si contra las mismas no se formula reclamación dentro del plazo indicado, serán firmes, y aquellos que formulen reclamación, quedan sujetos a fiscalización, tributando por la respectiva ordenanza.

Bercianos del Páramo, 13 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Benigno Chamorro. 797

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de Albano Alonso Fernández, padre del mozo Andrés Alonso Velado, núm. 2 del reemplazo de 1953.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Andrés Alonso Velado.

Valderas, 18 de Febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 837

*Ayuntamiento de  
Castroterra*

Formada por esta Corporación Municipal la ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute de las suertes de Monte y Quiñones de Concejo, así como administración de los demás bienes patrimoniales, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal y tablón de anuncios, durante el plazo de quince días, a fin de poder ser examinada, y oír reclamaciones.

Castroterra, 6 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Juan Rodríguez Lozano. 603

*Ayuntamiento de  
Villamartín de Don Sancho*

Formada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre aprovechamientos de terrenos del común de vecinos, se halla de manifiesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinada por los interesados, y formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Villamartín de Don Sancho, 11 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Mesías de Lucas. 647

*Ayuntamiento de  
Villasabariego*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales para el ejercicio de 1957, sobre sacrificio domiciliario de reses porcinas, consumo de bebidas, y consumo de carnes, por el sistema de concierto, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Villasabariego, a 11 de Febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 701

*Ayuntamiento de  
Camponaraya*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42; enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y Reglamento de Haciendas Locales, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento, a favor de D. Felipe Alvarez, vecino de Villafranca del Bierzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Camponaraya, a 11 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Nicanor Pérez. 691

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1956:

Campazas	817
Cebanico	884
Cubillos del Sil	985

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vega de Espinareda	948
Matanza	961

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Algadefe	810
Oencia	820
Almanza	823
Los Barrios de Luna	833
Castropodame	838
Santa María de Ordás	863
Pajares de los Oteros	857
Fresnedo	838
Valverde Enrique	860
Puente de Domingo Flórez	861
Prado de la Guzpeña	885
La Antigua	890
Acevedo	892
Río seco de Tapia	899
Corbillos de los Oteros	900
Benavides	912
Zotes del Páramo	922
Valencia de Don Juan	927
Villaturiel	932
Garrafe de Torío	946
Matanza	962
Destriana	969
Cacabelos	973
Bercianos del Real Camino	988
Fuentes de Carbajal	989

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Las Omañas	901
Alija de los Melones	975

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdesamario	982
--------------	-----

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Alija de los Melones	975
----------------------	-----

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

San Emiliano	831
Castroalbón	926
Vega de Valcarce	974
Valdesamario	982
Alija de los Melones	990

#### Ayuntamiento de Oencia

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, queda de manifiesto al público el padrón de arbitrios municipales correspondientes al actual ejercicio, a efectos de reclamaciones.

Oencia, 5 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Juan López. 820

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Cuentas de 1956:	
Santibáñez de la Isla	811
Santa Olaja de Eslonza	836
Antoñán del Valle	923
Pontedo	959

Presupuesto para 1957:	
Castroalbón	925
Expediente de transferencia de créditos:	
Pontedo	959

#### Junta Vecinal de Fresnedo

Subasta.—Esta Junta Administrativa, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, de fecha 3 de Octubre último, anuncia pública subasta para la enajenación de tres parcelas de bienes de propios de la misma, la una al sitio de Tebra, de una extensión superficial de veinte hectáreas; otra al sitio de Parada, de otras veinte, y la tercera al sitio de Valruiz, de diez hectáreas, con un tipo de licitación, al alza, de ciento setenta y cinco mil pesetas, la primera; cien mil, la segunda, y cincuenta mil pesetas, la tercera.

La fianza provisional a constituir en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, será del tres por ciento del valor que tiene señalado cada parcela, a cuya adquisición opten.

Las proposiciones habrán de pre-

sentarse en la Secretaría de esta Junta, durante las horas que median entre las nueve y las trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los pliegos que se presenten, se efectuará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, y la mesa estará constituida por los componentes de la Junta, presidida por el de ella, y de Secretario, el de la misma, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones y expediente de enajenación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don . . . ., en nombre propio (o en representación de . . . .), enterado de los anuncios de subasta para la enajenación de parcelas pertenecientes a la Junta Vecinal de Fresnedo, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de . . . . de . . . . de mil novecientos cincuenta y siete, y del pliego de condiciones correspondientes, aceptando íntegramente éstas, ofrece comprar la parcela señalada con la letra . . . ., abonando por ella la cantidad de . . . . (pesetas en letra), . . . . pesetas en número).

A los oportunos efectos, acompaña a esta proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Fresnedo, a . . . . de . . . . de 1957.

(El proponente)

Fresnedo, 21 de Febrero de 1957.—El Presidente, Damián García.

951 Núm. 245.—181,50 ptas.

### Administración de justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas siguientes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Fiscal de Paz de Villaturiel.

Fiscal de Paz de Río seco de Tapia. Valladolid, 12 de Febrero de 1957.

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 739



*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Fidel Gómez de Enterría y Camazón,  
Secretario del Juzgado de Primera  
Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Ponferrada, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Sr. D. Manuel Alvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos sobre reclamación de cantidad a instancia de D. Pedro Santalla Lourés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guitiriz (Lugo), contra D.<sup>a</sup> Mercedes Amat Campmany, comerciante y vecina de Barcelona, a los que figuran acumulados los autos también de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de ésta contra aquél y contra D. Sebastián Vadillo Sanz, vecino de La Coruña, sobre novación de contrato y otros extremos. Estando defendido el Sr. Santalla Lourés por el Letrado D. Gustavo Bodelón Nieto y representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y defendiendo y representando, respectivamente, a la señora Amat Campmany el Letrado D. Bienvenido Alvarez y el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo. Sin personarse el Sr. Vadillo. — Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, en nombre y representación de D. Pedro Santalla Lourés, contra la demandada D.<sup>a</sup> Mercedes Amat Campmany, debo condenar y condeno a dicha demandada a que satisfaga al actor la suma de dieciséis mil pesetas a que asciende el importe de trescientas veinte traviesas de roble que por éste le han sido suministradas en virtud del contrato de compraventa entre ambos celebrado por mediación del Agente Comercial D. Sebastián Vadillo Sanz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; y desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Mercedes Amat Campmany, contra D. Pedro Santalla Lourés y D. Sebastián Vadillo Sanz, debo absolver y absuelvo a los demandados de cuantas peticiones en la misma se contienen; todo ello sin hacer especial pronunciamiento causadas en los autos que integran la presente acumulación. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Sebastián Vadillo será notificada en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se pidiera

su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Díaz.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Sebastián Vadillo Sanz, expido este testimonio en Ponferrada, a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Fidel Gómez de Enterría.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de Primera Instancia, Manuel Alvarez Díaz.

867 Núm. 244.—242,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Toreno (León)*

Don Victorino Alvarez Alvarez, Secretario del Juzgado Comarcal de Toreno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 76 de 1956 seguido contra José Rodríguez Fernández, de 44 años, soltero, hijo de Marcial y de Carmen, natural de Celanova (Orense) y que tuvo su domicilio en Matarrosa, por el hecho de blasfemia, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Derechos del Estado.....	24,00
Reintegros.....	3,75
Multa.....	260,00
Citaciones y notificación.....	100,00
Mutualidad.....	10,00

Total..... 397,75

Importa en total la cantidad de trescientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, que corresponde abonar por el José Rodríguez Fernández.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN de esta provincia, por encontrarse el denunciado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez Comarcal, en Toreno, a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Victorino Alvarez. —V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez Comarcal, (ilegible). 634

*Juzgado comarcal de Riaño*

Don Luis Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado comarcal de Riaño.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas, con el número 24 de 1956, sobre denuncia presentada por D. Agapito Fernández, sobre lesiones, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En Riaño, a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez comarcal de Cistierna, con jurisdicción prorrogada a este de Riaño, los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, en el que han sido partes además

del Ministerio Fiscal de una y en concepto de denunciante D. Agapito Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Siero de la Reina, como denunciadas, Agustina y Angela Tornero Fuentes, mayores de edad, no habiendo comparecido la Angela por hallarse en ignorado paradero, y.—Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Agustina y Angela Tornero Fernández, como responsables en concepto de autoras de una falta de lesiones prevista y penada en el Art. 582 del Código Penal en la persona de Cristiana Tornero Fernández a la pena principal de tres días de arresto menor, a que indemnicen a la misma misma los gastos Médico-farmacéuticos, más las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que sirva de notificación a la denunciante Angela Tornero Fuentes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Riaño, a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Sarmiento.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez, Germán Baños. 766

*Cédula de notificación*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 261/956 sobre lesiones entre las condenadas a que se hará mérito, se ha practicado la siguiente:

*Diligencia de tasación de costas*

1. <sup>a</sup> Al Estado por derechos arancelarios.....	35,40
2. <sup>a</sup> Reintegros y mutualidad.....	24,00
3. <sup>a</sup> Honorarios arancelarios del forense.....	15,00
4. <sup>a</sup> Consignado en nota del facultativo.....	200,00
5. <sup>a</sup> Indemnización a la perjudicada.....	120,00
6. <sup>a</sup> Multa impuesta a Otilia Castañeira.....	75,00

Total pesetas..... 469,40

Corresponde pagar a Rosa García Luaces 364,70 pesetas y a Otilia Castañeira Alonso 104,70 pesetas por mitad de las dos primeras partidas y total de la 5.<sup>a</sup>, habiéndose aplicado los aranceles de 6-3-1924 y 26-7-1943.

Y para que conste y sirva de notificación por tres días a la condenada Otilia Castañeira Alonso, que estuvo domiciliada en la calle de Sierra Pambley, núm. 15 de Ponferrada, y actualmente se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 12 de Febrero de 1957. —Lucas Alvarez. 763

### Anulación de requisitorias

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, deja sin efecto las requisitorias publicadas en este periódico llamando y ordenando la captura de los procesados y por los Sumarios que se expresarán por haber sido declarados prescritos los delitos:

Antonio Cubero y Cubero, Sumario 127 de 1928, por estupro.

Avelino Rodríguez Sánchez, Sumario 96 de 1928, por hurto.

Antonio Pérez o Domingo Pereira, Sumario 53 de 1929, por robo.

Aniceto Mallo, Sumario 37 de 1929, por estafa.

Manuel Pérez García, Sumario 98 de 1930, por hurto.

Rafael Jiménez Muñoz y Mariano San Antolín, Sumario 60 de 1930, por tenencia ilícita, útiles de robo y otros.

María Hernández López y Rosario Jiménez Jiménez, Sumario 123 de 1931, por hurto.

Bernado Lorenzo García, Sumario 61 de 1931, por resistencia y atentado.

Pablo del Amo González, Sumario 52 de 1931, por atentado.

Antonio Gaspar Rosa, Sumario 35 de 1931, por violación y hurto.

Joaquín Mendiluce, Sumario 121 de 1932, por estafa.

Alfredo Panizo García, Sumario 63 de 1933, por hurto.

Servando González Pérez, Sumario 141 de 1934, por tenencia arma.

Miguel Jiménez Abad, Sumario 106 de 1934, por tenencia de arma.

Manuel Fernández Fernández, Sumario 74 de 1934, por robo.

Teófilo Ares, Sumario 11 de 1935, por estafa.

Natalio Palacios Muñoz, Sumario 52 de 1935, por tentativa de robo.

José Asensio, Sumario 20 de 1936, por estafa.

Herminio Cubero del Canto; Baudilio Fernández Casado; Sergio Fernández Casado, y Andrés Pisabarro Cadenas, Sumario 52 de 1937, por robo y coacciones.

Martín Vega Mielgo, Sumario 66 de 1938, por robo.

Baltasar Díaz Veiga, Sumario 34 de 1941, por estafa.

Manuel Martínez Fernández, Sumario 113 de 1941, por robo.

Antonio y José Hernández Sánchez, Sumario 32 de 1942, por robo.

Adolfo Santos Gabarri, Sumario 90 de 1942, por hurto.

Ramón Jiménez Romero, Sumario 26 de 1943, por hurto.

Un tal José, Sumario 48 de 1943, por hurto.

Un tal Antonio; un tal Isaac; una mujer que les acompañaba; Manuel García Rodríguez; Angel Iglesias Expósito, y Emilia Trenado Gil, Sumario 23 de 1944, por robo.

Juan-Antonio Varas Ferrero, Sumario 88 de 1944, por abandono de familia.

Jesús Castro Criado, Sumario 35 de 1945, por abandono de familia.

Purificación Giménez Romero, Sumario 47 de 1945, por robo.

Purificación Jiménez Romero, Sumario 57 de 1945, por evasión.

Santos Gago Morán, Sumario 24 de 1946, por estafa.

Santiago Silva Mendizábal, Sumario 86 de 1947.

Angel García Fernández, Sumario 138 de 1949, por tenencia de arma y lesiones.

La Bañeza, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Manuel Rodríguez. 694

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico el 4 de Diciembre de 1956, llamando y ordenando la captura del procesado en sumario 15 de 1955, sobre estafa, Manuel-Félix Hernández López, por haber sido capturado.

La Bañeza, 22 de Febrero de 1957.—(Firmas ilegibles). 931

### Anuncios particulares

*Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Pola de Gordón*

Alejandro Juárez Blanco, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Pola de Gordón.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Hermanidad, para el ejercicio económico de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente en los «Boletines» de la provincia de León y de la D. N. S. de Madrid, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular las reclamaciones que a su derecho estimen oportunas.

Las cuotas deberán hacerse efectivas en la oficina de esta Hermanidad, en el mes de Junio las del primer semestre, y en el mes de Diciembre las del segundo semestre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Pola de Gordón, 5 de Febrero de 1957.—Alejandro Juárez. 648

### CANAL DE RIEGO DE ESPINOSA

Comunidad de Regantes

#### ANUNCIO

Por el presente, se hace saber a todos los propietarios de fincas regables con aguas de este Canal de Espinosa, y a cuantos afecte, que para el día veinticuatro del próximo Marzo, se celebrará la Junta General, con el fin de tomar cuentas al Sr. Depositario y Recaudador de esta Comunidad; dar a saber las

mismas a cuantos interese; tratar de la ejecución de varias obras en el canal; nombramientos de hacendadas, y otros varios asuntos de interés.

Hora de reunión, a las dos de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Espinosa de la Ribera, 18 de Febrero de 1957.—El Presidente, Eladio Rodríguez.

862 Núm. 243.—66,00 ptas.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MATUECA DE TORIO

Se convoca a todos los usuarios a Junta General, el día 17 Marzo, dos de la tarde, en local Casa Escuela de Matueca, para tratar del presupuesto de 1957; limpia y monda, y otros.

Matueca, 23 de Febrero de 1957.—El Presidente, Isidro Viñuela

920 Núm. 242.—24,75 ptas.

### Comunidad de Regantes «Presa Forera»

Por medio del presente se convoca Junta General para todos los usuarios de esta Comunidad, para el día 24 de Marzo próximo, a las 10 horas, en Llamas de la Ribera, con el objeto de tratar todo lo preceptuado con arreglo al artículo 53 de las Ordenanzas y cuantos asuntos presente el Sindicato.

De no haber mayoría de votos en la primera convocatoria se celebrará en segunda y para los mismos asuntos a las 11 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Llamas de la Ribera, 22 de Febrero de 1957.—El Presidente, Paulino Iglesias.—El Secretario (ilegible).

993 Núm. 252.—57,75 ptas.

### Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

En cumplimiento del artículo 45 de las Ordenanzas y para tratarse los asuntos determinados en el número 2.º del artículo 52; 1.º, 2.º y 3.º del 53 y cuantos asuntos presente el Sindicato, se convoca Junta General para el día 17 de Marzo del año actual, a las 11 horas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 12 horas del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Villanueva, 16 de Febrero de 1957. E. Presidente, Fernández.

994 Núm. 253.—52,25 ptas.